



DECRETO Nº 1040

05 JUN 2017 CHIGUAYANTE,

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud 88 de fecha 7 de Mayo de 2017, que solicita la de Pedido Interno Nº actualización/mantención de la central telefónica del Cesfam Chiguay; Bases telefónica"; central "Actualización/Mantención especiales administrativas Formatos A, B, C, D y T-8; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 407 de fecha 25 de Mayo de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades de la organización, y en especial al requerimiento de actualización/mantención de la central telefónica del Cesfam Chiguay; que se estima un presupuesto de \$ 1.500.000 para ejecutar dicho requerimiento con cargo al presupuesto DAS, El presente Decreto viene en aprobar las bases y autorizar llamado a Licitación pública conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO:

- 1.-Autorízace la adquisición, por medio del llamado a licitación pública, de la actualización/mantención de la central telefónica del Cesfam Chiguay; según la Solicitud de Pedido Interno Nº 88-2017.-
- 2.-Apruébase las bases administrativas especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-59-L117, denominada "ACTUALIZACION/MANTENCION CENTRAL TELEFONICA".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.004.- del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

VILMA RAZMIĻĪC∖BONACIC

DIRECTORA (E) PAS

SECRETARIO ISANDRO TAPIA SANDOVAL A SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCt/mcc

Distribución:

> Alcaldía

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Archivo

ADMIN TO STEEL SALID

5 JUN 2017